

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS
A TRABAJOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN SOBRE SISTEMAS DE
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MADRID PARA
LA ANUALIDAD 2023.**

Expediente: 180/2023/00954

La Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, como órgano instructor de la convocatoria pública de “Premios a trabajos académicos y de investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2023”, formula la presente propuesta de resolución definitiva en atención al fallo del jurado y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I

Mediante decreto de 22 de mayo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, aprobó la convocatoria pública de “Premios a trabajos académicos y de investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2023”.

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.394, y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 128, ambos de fecha 31 de mayo de 2023. Asimismo, se publicó a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

II

Según lo previsto en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de inscripción para participar en esta convocatoria comenzó a las 00:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y terminó a las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2023, habiéndose presentado en plazo un total de 17 candidaturas.

III

De conformidad con el apartado 11 de las bases de la convocatoria, mediante Decreto de 16 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda, se nombró el jurado de los premios de referencia, que quedó constituido en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

Información de Firmantes del Documento



IV

Atendiendo al apartado 12.1 de las bases de la convocatoria, la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo realizó una revisión técnica previa de los trabajos presentados para asegurar que la documentación aportada, cumplía con los criterios técnicos establecidos y se justificaba de manera adecuada la pertinencia del trabajo para los objetivos y ámbito temático de los premios. El resultado de esa evaluación fue un informe que se presentó al jurado de manera previa a la evaluación de los trabajos para su aprobación.

El jurado acordó admitir la totalidad de las solicitudes presentadas.

V

En reunión celebrada el 1 de diciembre de 2023, el jurado realizó la evaluación de las tesis y trabajos fin de master y fin de grado presentados, de acuerdo con los criterios establecidos por el apartado 14 de las bases, emitiendo su fallo según consta en el acta que queda integrada en el expediente de la convocatoria.

En base al fallo del jurado, el órgano instructor formula esta propuesta de resolución definitiva que, conforme a lo establecido en el apartado 12 de las bases de la convocatoria, tiene naturaleza definitiva pues en el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes, de conformidad con el apartado 4 k) de la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante, OBRGS).

VI

El importe total de la propuesta de resolución de concesión de premios asciende a la cantidad de 10.000 euros, IVA incluido, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/431.00/482.03 "Premios", del programa "Comercio", del Presupuesto Municipal para 2023.

A los antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, en el apartado 11º 1.1 x), delega en la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, como competencia específica, la dirección y coordinación de

Información de Firmantes del Documento



la Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Madrid y sus planes de acción.

El apartado 25^a.5 del referido acuerdo determina que “Los procedimientos iniciados con anterioridad a la eficacia del presente acuerdo por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.”

II

El órgano competente para la concesión de estos premios es la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con el artículo 3.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

III

La Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, como órgano instructor, ha realizado de oficio cuantas actuaciones ha considerado necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formula esta propuesta definitiva de concesión de premios.

Por todo lo cual, de conformidad con el artículo 27.3 de la OBRGS y según lo dispuesto en el apartado 12 de las bases de la convocatoria, y en virtud de la competencia otorgada como órgano instructor, se formula la siguiente:

PROPIUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

“Conceder los “Premios a trabajos académicos y de investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2023” en el marco de la convocatoria aprobada por Decreto de 22 de mayo de 2023 (BOAM núm. 9.394 y BOCM núm. 128, ambos de fecha 31 de mayo de 2023), a las personas participantes que se relacionan en el anexo al presente decreto, por el importe determinado en cada caso, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/431.00/482.03 “Premios”, del programa “Comercio”, del Presupuesto municipal para 2023.

Esta propuesta, según dispone el apartado 12.2 de las bases de la convocatoria, tiene naturaleza definitiva y no crea, frente a la administración, derecho alguno a favor de las personas propuestas como premiadas. Sólo la publicación de la concesión generará estos derechos”.

(Firmado electrónicamente)

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO
María Concepción Díaz de Villegas Soláns

Información de Firmantes del Documento



Anexo

Relación de trabajos premiados en la categoría Tesis doctoral

Nombre y apellidos	Trabajos premiados	Importe
Mario González Azcárate	PRIMER PREMIO Estrategias para el fomento de los canales cortos de comercialización alimentaria: el caso de la Comunidad de Madrid desde una perspectiva multi actor.	4.500 €
María del Carmen Romero Ferreiro	ACCÉSIT Variabilidad geográfica y temporal del consumo de ultra procesados y mortalidad asociada en España	3.500 €

Relación de trabajos premiados en la categoría Trabajos Fin de Máster y Fin de Grado

Nombre y apellidos	Trabajos premiados	Importe
Juan Francisco Carrillo Cánovas	PRIMER PREMIO Co-Creación de un snack saludable y sostenible mediante la revalorización de subproductos de la industria cafetera.	3.000 €
Sergio Romero Tapiador	ACCÉSIT Mejora de la Salud a través del Análisis de los Hábitos Alimenticio por medio de Sistemas Automáticos.	2.000 €
Alejandro Alcamí Aguado	ACCÉSIT Valoración del Bagazo de cerveza en la alimentación del ganado ovino.	2.000 €

Información de Firmantes del Documento

